REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCA QUINDIO

Calarcá Quindío, once de noviembre de dos mil veintiuno.
Rdo. 2018-00239.
Sust. 539.

Se dispone dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por JHOAN SEBASTIAN CETINA PINEDA, a través de apoderado judicial, en contra de EDNA MILE GAITAN OVIEDO, de conformidad con lo establecido en el Artículo 500 del Código General del Proceso, correr traslado por el término de DIEZ (10) DIAS a las partes intervinientes en este asunto, de las cuentas de administración rendidas por el señor Secuestre JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SONIA EDIT MEJIA BRAVO

Firmado Por:

Sonia Edit Mejia Bravo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c61ef73740b46bae59177e0172668f5c376b3c3dff810b88157ae85fc0f6462
Documento generado en 11/11/2021 04:50:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica